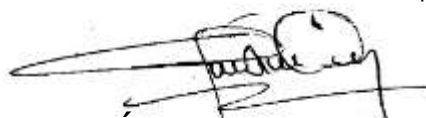


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 8 de junio de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se allega despacho comisorio de fecha 6 de noviembre de 2019. Sírvasse proveer.



GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jrpmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : DESPACHO COMISORIO 2021-00071
PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: INVERSIONES VAR CAL S.A.S
DEMANDADO: JORGE HERNANDO BACHILLER MUÑOZ

Una vez revisada la solicitud de secuestro de inmueble que precede, se observa que el despacho comisorio No. 1355 data del 6 de noviembre de 2019 y no fue remitido oportunamente del correo institucional del Juzgado comitente sino de un correo diferente y un año y siete meses después.

Advertido lo anterior y previo a dar el trámite correspondiente, se dispone que por secretaría se oficie al Juzgado Civil del Circuito de Chocontá para que se informe si la orden de secuestro dada en auto del 28 de octubre de 2019 y para la cual se había dispuesto comisionar a este despacho se encuentra vigente; en caso afirmativo, se solicita comedidamente actualizar el oficio con la orden pertinente y permitir el acceso o suministro a las piezas procesales necesarias para llevar a cabo la comisión. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
Juez

Firmado Por:

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c74ea1d3876ee9cb1bc7be52ef7b63756838e6ef562977d1c4841dfff2a95eb

Documento generado en 18/06/2021 03:06:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>